

CHARATA

PROVINCIA DE CHACO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL Nº 2

La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de Charata, Provincia del Chaco, Sec. Dr. Claudio Federico Bernad, hace saber por dos (02) días que en los autos caratulados: AGRO BICIUFFA S.R.L. C/PRAXEDES S.R.L. y/o CARDUCCI NICOLÁS ENRIQUE y CIUCCI JOSE LUIS y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE s/Demanda ordinaria por cobro de pesos, Expte. Nº 502/11, se declaró la rebeldía a los codemandados Práxedes S.R.L, Ciucci José Luis y Carducci Nicolás Enrique, haciéndoseles saber a los mismos que las sucesivas providencias serán notificadas por Ministerio de Ley. Charata, Chaco, 2 de Octubre de 2012. Claudio Federico Bernad, secretario.

S/C 9332 Oct. 16 Oct. 17
